

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 538-2020-GM-MDCC

VISTOS:

Cerro Colorado, 21 de octubre de 2020

El Plan de Trabajo denominado "SUBSANACIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - 2020"; Informe № 136-2020-SGCP-GAF-MDCC; Provisto № 7796-2020-GAF-MDCC; Hoja de Coordinación Nº 472-2020-MDCC-GPPR:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, así también, en el artículo IV de la referida ley, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo, el artículo 195º inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 08-2020-SA y sus prórrogas, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por la existencia del COVID-19, así también, se disponen las medidas de prevención y control para evitar la propagación del mismo; por otro lado, a través del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y sus prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19:

Que, mediante Informe Nº 136-2020-SGCP-GAF-MDCC, el Sub Gerente de Control Patrimonial remite el Plan de Trabajo denominado "SUBSANACIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO -2020", el mismo cuenta con el siguiente OBJETIVO GENERAL: Fijar los lineamientos generales, conceptos alcances y metodología necesarios para la ejecución de la toma de inventariado físico – legal de los bienes inmuebles patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro para la ejecución de la toma de inventariado risico – legar de los bienes inmuebles parimoniales de propiedad de la municipalidad distritar de Cerro Colorado (en adelante "Municipalidad"); asimismo, cuenta con los siguientes OBJETIVOS ESPECÍFICOS: i) Ejecutar la toma de inventariado de bienes inmuebles de la "Municipalidad", ii) Verificar in situ los inmuebles donde se pudieron haberse ejecutado obras, iii) Actualizar el inventario sobre los terrenos de la "Municipalidad", iv) Determinar los bienes inmuebles que se encuentran dentro de la jurisdicción de la "Municipalidad"; así también, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) para la adquisición de bienes y/o servicios; por su parte, mediante Hoja de Coordinación Nº 472-2020-MDCC-GPPR, el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,200.00, el mismo que será financiado con el rubro 8, en la meta presupuestal "Gestión Administrativa";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado:

SE RESUELVE:

OAD DIS,

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "SUBSANACIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - 2020", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 4,200.00 (cuatro mil doscientos con 00/100 soles), el mismo que será financiado con el rubro 8, en la meta presupuestal "Gestión Administrativa".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Control Patrimonial, la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela GERENTE MUNICIPAL

ódos Somos CERRO COLORADO

> Rumbo al bicentenario Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776 Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe